



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** pago Servicio de Catering VI Congreso Argentino de Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología

---

VISTO:

La realización del VI CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (CAESCyT); y

CONSIDERANDO:

que para el referido congreso se debió contratar un Servicio de Catering para el acto de cierre;

que se encargó a Principal y Guarnición S.A.S. el referido servicio,

que por el monto del servicio, se puede utilizar el procedimiento de caja chica previsto en el inciso c) del artículo 5 del Anexo I de la OHCS-2025-4-E-UNC-REC;

que ha tomado intervención el Área Económico Financiera de esta Facultad;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER se abone a Principal y Guarnición S.A.S. la suma total de \$332.000,00 (pesos trescientos treinta y dos mil con 00/100) en concepto de Servicio de Catering, consistente en una pata flambeada en el marco del VI CONGRESO ARGENTINO DE ESTUDIOS SOCIALES DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (CAESCyT).

ARTÍCULO 2º. Imputar dicha erogación a fondos recaudados por el referido Congreso.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

